



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONCÓN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2518 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Registrado N°3210 del 25 de octubre de 2023, nombra a Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal, Comuna de Concón.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- G. D.A. 2314, de fecha 10 de julio de 2024, que declara el **Convenio de Subvención de Actividad de Cultura** Gobierno Regional de Valparaíso Ilustre Municipalidad de Concón.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°799, de fecha 24 de julio de 2025, en que se informa de disponibilidad para devolución de remesa sin ejecutar del proyecto "Fiesta Criolla de Concón 2024" por un monto de \$5.935.013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la siguiente tabla, la diferencia entre la disposición de recursos por parte del Gobierno Regional a la Municipalidad de Concón y la ejecución presupuestaria por parte de la Municipalidad de Concón es la que se detalla:

MONTO GIRADO POR GOBIERNO REGIONAL	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA
\$69.877.933	\$63.942.920	\$5.935.013



DECRETO:

1. **PROCEDASE** a realizar la devolución de los recursos FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso por parte de la Municipalidad de Concón, por la diferencia entre el monto girado y el monto ejecutado, correspondiente a la suma de \$5.935.013 (cinco millones, novecientos treinta y cinco mil, trece pesos) por concepto de reintegro de recursos no ejecutados del proyecto "Fiesta Criolla de Concón 2024".
2. **DEPOSITESE** vía transferencia a la Cuenta Corriente N°23909219477 del Banco Estado a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso FNDR, R.U.T. 73.235.100-2.
3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 25 99 002 denominada "Íntegros por Saldos No Utilizados de Transferencias".



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

4. PROCEDASE a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio.
5. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO SOLORZA MORENO



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5 ABO 2025

FRV/MLEG/AAG/rrk
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Asesoría Jurídica
6. Contabilidad y Presupuesto
7. Archivo Interno

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

20 JUN 2025

RECIBIDO HORA: 11:44